**INFORME DE EVALUACIÓN**

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 961/2017

**Obra: "Ejecución de obras civiles para Reconstrucción de Bases de H°A° y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220Kv Tramo ES-Carayaó/Es-San Estanislao"**

Asunción, 17 de octubre de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 961/2017 con ID N° 334181.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39405 de fecha 18 de setiembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

1.- Coordinador: Ing. Gaspar Maidana Jacquet
2.- Miembro Representante del Area Técnica: Tco. Carlos Barrios
3.- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Richard Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 101 de fecha 21 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL ₲. (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | 194.194.002 |
| 2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez | 194.194.002 |
| 3 | Mancuso & CÍA. S.R.L. | 198.320.000 |

## Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1:

"La firma **GHM Electromecánica de Amelio Martínez** presenta su garantía de Mantenimiento de Oferta con un plazo de 123 días".

Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial, y que en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 18.2(f) se establece que *"El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (150) días, contando a partir de la fecha límite para presentación de ofertas"* el Comité de Evaluación descalifica a la firma **GHM Electromecánica de Amelio Martínez.**

# Sección II
# Criterios de Evaluación y Calificación

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).



| C. Preparación de Ofertas | |
|---|---|
| IAO 14 | La moneda de la oferta será: Guaraní. |
| IAO 17.1 | El Período de Validez de la Oferta será de ciento veinte (120) días, contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. |
| IAO 18.2 | El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. |
| IAO 18.2 (f) | El Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (150) días, contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.<br>En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. |
| IAO 19.1 | Se considerarán ofertas alternativas: No Aplica. |
| IAO 20.1 | Además del original, el oferente deberá presentar una (1) copia simple de los documentos de su oferta. |
| D. Presentación y Apertura de Ofertas | |

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| | | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| N° | OFERENTES | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07). |
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez | *Cumple* | *No cumple (plazo presentado=123 días ; plazo requerido=150 días)* | *Cumple* | *Cumple* |
| 3 | Mancuso & CÍA. S.R.L. | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |

**(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se realizó la revisión del informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

• Oferente **E & R Electricidad de Fidel Espinoza**: El Representante Legal y personal no se encuentran registrados en el sistema SINARH, o registran Renuncia.

• Oferente **GHM Electromecánica de Amelio Martínez**: El Representante Legal y personal no se encuentran registrados en el sistema SINARH, o registran Renuncia.

• Oferente **MANCUSO & CIA S.R.L.**: El Representante Legal (Claudio Cabral Lovera) registra datos prestando servicios en el MOPC en el periodo 01/01/2001 - 01/01/2009, con fecha de baja 31/03/2009.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos

| | | 1 | 2 |
|---|---|---|---|
| **N°** | **OFERENTES** | **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.** | **Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) , que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.** |
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | *Cumple* | *Cumple* |
| 2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez | *Cumple SIPE N° 1467753* | *Cumple SIPE N° 1467753* |
| 3 | Mancuso & CÍA. S.R.L. | *Cumple* | *Cumple* |

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación del oferente **GHM Electromecánica de Amelio Martínez** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra, conforme:

1. Decreto Reglamentario 21909-Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación* ".

2. Decreto Reglamentario 21909-Art. 60° Análisis. *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de la oferta esté debidamente completado y preparado".....*

3. IAO - numeral 28.2 que expresa: *"Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas".*

4. PBC-Sección VII - Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta: B) Garantía de Mantenimiento de Oferta

5. IAO - numeral 7.2 que expresa: *"Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los documentos de la licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los documentos de la licitación constituirá causal de rechazo de la oferta".*
6. PBC Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación que expresa: *"Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación".*

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos, por tanto tampoco presentan alteraciones en los montos en la Planilla de Precio presentada por las siguientes firmas:

| ÍTEM | NOMBRE DE LA EMPRESA | OFERTAS PRESENTADAS | OFERTAS CORREGIDAS | DIFERENCIA (presentada - corregida) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | Gs 194 194 002 | | |
| 2 | Mancuso & CÍA. S.R.L. | Gs 198 320 000 | | |

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Habiéndose verificado los precios presentados por las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los mismos se enmarcan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Se ha verificado que ningún precio está fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 (20% por encima del costo estimado y 30% por debajo del costo estimado por la Convocante).*(Ver Planilla de Margen Admisible)*

**3.2. Aplicación del margen de preferencia:**

| N° | OFERENTE | MONTO (Gs.) IVA incluido | Porcentaje con relación al Costo estimado ANDE | Porcentaje con relación a la Oferta más baja | Margen de Preferencia | Certificado de Origen Nacional |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRECIO DE REFERENCIA ANDE | | 228.463.532 | | % | 20% | |
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | Gs 194 194 002 | -15,00 | | | *Cumple* |
| 2 | MANCUSO Y CIA S.R.L. | Gs 198 320 000 | -13,19 | 2,12 | | *No cumple (no ha presentado el Certificado solicitado por el Comité)* |

No corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado los documentos sustanciales, los errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencia, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor:

| Nº | OFERENTE | MONTO (Gs.) IVA incluido | |
|---|---|---|---|
| PRECIO DE REFERENCIA ANDE | | 228.463.532 | |
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | Gs 194.194.002 | Menor Precio |
| 2 | MANCUSO Y CIA S.R.L. | Gs 198.320.000 | 2do. Menor Precio |

**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII. Anexos. Anexo N° I. Documentos que componen la Oferta. Literal D. Personas Físicas (en letras negras), y en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 2 (en letras azules), constatándose lo siguiente:

| C) | Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas | E & R Electricidad de Fidel Espinoza |
|---|---|---|
| | - Formulario N° 3 - Información sobre el Oferente | *Cumple* |
| | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). | *Cumple* |
| | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).(*) | *Cumple* |
| | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) | *N/A* |
| | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) | *Cumple* |
| | - Formulario N° 13 - DD.JJ. Art. 40 y Art 20 | *Presenta* |
| | – Res. DNCP 849/15<br>(El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: – En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI) | *Satisfactoria* |
| | - Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | *Cumple (no se hallan comprendidos)* |
| | Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | *Cumple* |
| | - Fuente: El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. | *Fuente Pública (SINARH)* |

| | |
|---|---|
| - Impedimento: Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | *Sin impedimento* |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | *Cumple* |
| - Formulario N° 14 - DD.JJ. Derechos de los menores | *Presenta* |
| **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente** | *Cumple* |

**4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

**De conformidad a lo establecido en la Sección VII. Anexos. Anexo N° I. Documentos que componen la Oferta. Literal G, H, I. (en letras negras), y en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Numerales 4, 5, 6, y 7 (en letras azules), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza, constatándose el siguiente análisis:**

**4.2.1 Experiencia**

| G) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, Numerales 4 y 5** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
|---|---|
| **Experiencia General** | |
| -Formulario 6 - Experiencia General en Construcción | *Cumple* |
| -Formulario 7 - Facturación Anual Media en Construcción | *Presenta* |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta. | *Cumple* |
| El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente | *Cumple* |
| Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio). | *No Aplica* |
| **Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.** | *Cumple* |
| **Experiencia Especifica** | ---------- |
| -Formulario 8 - Experiencia Específica en Construcción | *Cumple* |
| Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada. | *Cumple* |
| La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección III – Alcance de las Obras, los rubros descritos en la Planilla de Precios y los Planos, describiendo las actividades claves (rubros significativos por mayores cantidades, por mayores costos, por dificultad de ejecución, etc.) | *Cumple* |

| | |
|---|---|
| Haber ejecutado trabajos inherentes a construcción de obras civiles, similares a las obras propuestas, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos tres (3) contratos en los últimos diez (10) años. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | *Cumple* |
| Los mismos deberán ser comprobados por medio de constancias o certificados escritos (correctamente rubricados y aclarados), que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas y el cumplimiento del plazo contractual. (No se refiere a la presentación de | *Cumple* |
| **Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.** | *Cumple* |
| -Clientes | *ANDE, Gobernación de Ñeembucú* |
| -Cantidad de constancias o certificados válidos | *3* |

**4.2.2 Capacidad Técnica**

| H) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, num. 6** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
|---|---|
| -Formulario 9 - Lista de Personal | *Cumple* |
| a) Demostrar que cuenta con personal, según sea necesario para la ejecución del contrato con experiencia mínima de: : | ---------- |
| • Administrador del Contrato (Supervisor General de Obras): 5 años | *17 años* |
| • Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): 2 años | *18 años* |
| • Capataz de Obra (maestro mayor de obra): 5 años | *10 años* |
| · Encargado de montaje de estructura: 5 años | *5 años* |
| · Encargado de hormigón: 5 años | *5 años* |
| · Encargado de herrería: 5 años | *5 años* |
| · Encargado de carpintería: 5 años | *5 años* |
| · Encargado de electrcidad: 5 años | *5 años* |
| **Organigrama funcional previsto para la ejecución de las obras, indicando los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Capataz de Obra y Encargados de Areas: hormigón, plomería, herrería, carpintería, electricidad, refrigeración/calefacción, señales débiles, prevención contra incendio, revestimientos, pintura) y los nombres de personas que ocuparán dichos cargos. Los nombres de los Encargados de los diversos rubros deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, requerido para el pago de los Certificados de Obra (lo cual podrá regularizarse en caso de ser adjudicado)..** | *Cumple* |
| -Organigrama con nombres y cargos | *Presenta* |
| **Currículo, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obra y Administrador del Contrato, en caso de que su firma sea adjudicada:** | *Cumple* |
| **En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.** | *N/A (El Administrador no es Ingeniero ni Arquitecto)* |
| **Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato.** | *N/A (El Administrador nocuenta con título universitario)* |

| | | |
|---|---|---|
| | Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros ( MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC. | *Cumple* |
| | -Nota de designación | *Presenta* |
| | -Registro profesional | *Presenta* |
| | Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple* |
| | Declaración jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo, y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple* |
| | Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo, y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple* |
| | Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño. | *Cumple* |
| | Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. | *Cumple* |
| | Fotocopia simple del recibo de pago original correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto a cuyo cargo estará la fiscalización de la obra (Jefe de Obra). | *Cumple* |
| | Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) para la ejecución de los trabajos, suscrito en todas sus páginas por el mismo, y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple* |
| | Nota del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) designado para la obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple* |
| | Declaración jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando. | *Cumple* |
| | Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE. | *Cumple* |
| | Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso). | *N/A* |
| | - Lista de potenciales subcontratistas | ---------- |
| | - Alcance de sus trabajos dentro de las obras | ---------- |
| l) | **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, num. 7.** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
| | -Formulario 10 - Lista de Equipos, herramientas, máq., impl. | *Cumple* |
| | -Formulario 11 - Cronograma de utilización de equipos | *Cumple* |
| | a. Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | *Cumple* |

| | |
|---|---|
| b. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. | *N/A* |
| c. Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas. | *Cumple* |

**4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:**

**De conformidad a lo establecido en la Sección VII. Anexos. Anexo N° I. Documentos que componen la Oferta. Literal F (en letras negras), y en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 3 (en letras azules), se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza, constatándose el siguiente análisis:**

F)

| **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, num.3** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
|---|---|
| -Formulario 5 - Situación Financiera | *Cumple* |
| -Formulario 12 - Compromisos Contractuales Actuales | *Cumple* |
| Coeficiente de Liquidez:<br>Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno).<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 y 2016).<br>Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. (2015 y 2016). | *Cumple* |
| Coeficiente de Solvencia:<br>Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20.<br>Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2015 y 2016].<br>Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. (2015 y 2016). | *Cumple* |
| Capital de Trabajo:<br>Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b):<br>(a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado.<br>(b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA.<br>El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2016). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio.<br>Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI. | *Cumple* |
| **Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo).** | *Cumple* |
| - Nombre de la Entidad Bancaria | *Banco Continental* |
| -Fecha de expedición de la Constancia | *12/09/2017* |
| **Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.** | *Cumple* |
| **Fotocopias simple del Balance de los dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la** | *Cumple* |
| **1- Estar firmados por un contador público matriculado;** | *Cumple* |
| **2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;** | *Cumple* |
| **3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).** | *Cumple* |
| -Fotocopia simple del Balance Año 2015 | *Presenta* |
| -Fotocopia simple del Balance Año 2016 | *Presenta* |
| -Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta | *Presenta* |

| | |
|---|---|
| En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá | *N/A* |
| -Formulario 22 - Línea de Crédito | ---------- |
| -Entidad financiera | ---------- |
| -Monto del crédito disponible | ---------- |

**4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

De conformidad a lo establecido en el PBC (Sección III-Alcance de las Obras), los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

**4.5. Verificación del cumplimiento de los documentos adicionales:**

De conformidad a lo establecido en la Sección VII. Anexos. Anexo N° I. Documentos que componen la Oferta. Literal J , se ha procedido al análisis del cumplimiento de los Documentos Adicionales presentados por la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza**, constatándose el siguiente análisis:

| J) | **Documentos adicionales** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
|---|---|---|
| | Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso) | *Cumple* |
| | Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado. | *Cumple* |
| | Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados. | *Cumple* |
| | Cronograma de Obra, debidamente firmado. | *Cumple* |
| | Cronograma físico-financiero propuesto, debidamente firmado. | *No cumple* |
| | Un CD conteniendo las Planillas de Precios, (Excel Versión 97-2003), el Formulario N° 3 "Información sobre el Oferente" y el Formulario N° 9 "Lista de Personal"en formato editable, con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla firmada y la digital, prevalecerá la Planilla firmada. | *Cumple* |

**4.5.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Memorándum GT/OCI/082/2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/209/2017 de 29 de setiembre de 2017, se ha solicitado a la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** la presentación del Cronograma físico-financiero propuesto, debidamente firmado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, dicha firma ha presentado el documento requerido.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida o mal presentada inicialmente por parte de la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| **Documentos formales solicitados (Memorándum GT/OCI/082/2017, del 28/09/2017 - FAX DCP/DCO/209/2017, del 29/09/2017):** | **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** |
|---|---|
| Cronograma físico-financiero propuesto, debidamente firmado. | ***Cumple*** |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

**5. Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **E & R Electricidad de Fidel Espinoza** por un monto de G. 194.194.002 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil dos), IVA incluido, siendo 15% inferior al Costo Estimado ANDE de Gs 228.463.532(Guaraníes Doscientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos) I.V.A. Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

**Tco. Carlos Barrios**
Miembro Representante Área Técnica

**Abog. Richard Benítez**
Miembro Representante Asesoría Legal

**Ing. Gaspar Maidana J.**
Coordinador del Comité de Evaluación

Se adjunta:

1 Resolución de designación del Comité P/Nº 39405

2 Acta de Apertura de Ofertas Nº 101/2017

3 Interno GT/OCI/23/2017

4 Planilla de Comparación de Ofertas

5 Planilla de Margen Admisible (-30% +20%)

6 Gráfico de Comparación de Ofertas

8 Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales (Memorándum GT/OCI/083/2017)

9 Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera (Memorándum GT/OCI/080/2017)

10 Planilla de Evaluación de la Capacidad Técnica

11 Solicitud de documentos formales (Memorándum GT/OCI/082/2017 - 28/09/2017) - Varios-

- FAX DCP/DCO/209/2017- E & R Electricidad de Fidel Espinoza.
- FAX DCP/DCO/210/2017- GHM Electromecánica de Amelio Martínez.
- FAX DCP/DCO/211/2017- MANCUSO & CIA S.R.L.

12 Solicitud de documentos formales (Memorándum GT/OCI/085/2017 - 03/10/2017) - Varios

| Verificación de Documentos Sustanciales<br><br>(según Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación - PBC) | | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 961/2017<br><br>**OBRA: "Ejecución de obras civiles para Reconstrucción de Bases de HºAº y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220Kv Tramo ES-Carayaó/Es-San Estanislao"** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | Descripción | 1<br>Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios | 2<br>Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | 3<br>Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | 4<br>Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07). |
| 1 | E & R Electricidad de Fidel Espinoza | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |
| 2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez | *Cumple* | *No cumple (plazo presentado=123 días ; plazo requerido=150 días)* | *Cumple* | *Cumple* |
| 3 | Mancuso & CÍA. S.R.L. | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |

**Abog. Richard Benítez**

Miembro Representante de la Asesoría Legal

| Verificación de Documentos Legales | | LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 961/2017<br>OBRA: "Ejecución de obras Civiles para Reconstrucción de Bases de H°A° y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220Kv Tramo ES-Carayaó/Es-San | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 |
| ÍTEM | | E & R Electricidad de Fidel Espinoza RUC 1670820-2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez Fernández RUC 2929116-0 | Mancuso & CÍA. S.R.L. RUC 80026337-6 |
| A) | Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI, con su correspondiente Lista de Precios debidamente firmada] | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |
| B) | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |
| | - Monto de la Oferta | *Gs 194.194.002* | *Gs 194.194.002* | *Gs 198.320.000* |
| | - Monto correspondiente al 5% del monto total de oferta | *Gs 9.709.700* | *Gs 9.709.700* | *Gs 9.916.000* |
| | - Monto de la Garantía presentada por el Oferente | *Gs 15.000.000* | *Gs 11.423.177* | *Gs 12.500.000* |
| | - Plazo (150 días) | *180 días* | *123 días No cumple (*) documento de Carácter Sustancial* | *161días* |
| | - Fiador | *Patria S.A.* | *Intercontinental S.A.* | *Royal Seguros S.A.* |
| C) | **Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.** | | | |
| | a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). | *Cumple* | *Cumple* | |
| | b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).(*) | *Cumple* | *Cumple* | |
| | c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) | *N/A* | *N/A* | |
| | d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) | *Cumple* | *Cumple* | |
| | e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | *Cumple* | *Cumple* | |
| | f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | *Cumple* | *Cumple* | |
| D) | **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | | |
| | a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos(*). | | | *Cumple* |
| | b) Constancia de Inscripcion en el Registro Único de Contribuyentes | | | *Cumple* |
| | c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | | *Cumple* |

| ÍTEM | | 1<br>E & R Electricidad de Fidel Espinoza<br>RUC 1670820-2 | 2<br>GHM Electromecánica de Amelio Martínez Fernández<br>RUC 2929116-0 | 3<br>Mancuso & CÍA. S.R.L.<br>RUC 80028337-6 |
|---|---|---|---|---|
| | d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al ofrente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | | | *Cumple* |
| | e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) | | | *Cumple* |
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | | | *Cumple* |
| | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | | | *Cumple* |
| F) | **Documentos que demuestren que el Oferente posee Capacidad Financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3** | | | |
| | Una (1) refencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo) | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| | Autorización para pedir referencia a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. | *Cumple(1)* | *No cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| | Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los Balances generales deben: i. Estar firmados por un contador público matriculado; ii) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; Deben corresponder a períodos por entidades ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales) | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| | En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Capital de Trabajo requerido en la Sección II, deberá presentar certificados expedidos por entidades financeras que describan claramente el monto del crédito disponible, hasta cubrir el porcentaje establecido | *Sujeto a verificación de la unidad técnica (1)* | *Sujeto a verificación de la unidad técnica (1)* | *Sujeto a verificación de la unidad técnica (1)* |
| G) | **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, Numerales 4 y 5.** | | | |
| | **Experiencia General**: Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *Cumple* |
| | **Experiencia Especifica** Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| H) | **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con Capacidad de Personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.** | | | |
| | Organigrama funcinal previsto para la ejecución de las obras, indicando los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obras, Capataz de Obras y Encargado de Areas: montajes de estructura, hormigón, herrería, carpintería y electricidad) y los nombres de personas que ocupárán dichos cargos. Los nombres de los Encargados de los diversos rubros deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, requerido para el pago de los Certificados de Obras (lo cual podrá regularizarse en caso de ser adjudicado). | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Currículo, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obras, en caso de que su firma sea adjudicada. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |

Arq. M.G.

| ÍTEM | | 1<br>E & R Electricidad de Fidel Espinoza<br>RUC 1670820-2 | 2<br>GHM Electromecánica de Amelio Martínez Fernández<br>RUC 2929116-0 | 3<br>Mancuso & CÍA. S.R.L.<br>RUC 80028337-6 |
|---|---|---|---|---|
| | En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingeniero (MOPC-CPI), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC. | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Inteniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC. | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Nota del profesinal Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obras) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma Oferente. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional ingeniero civil o arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Certificado de trabajo anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto a cuyo cargo estará la fiscalización de la obra (Jefe de Obras) | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Curriculo en el que se mencione la calificación y experiencia del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) para la ejecucion de los trabajos, suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma Oferente. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Nota del Capataz de Obras (maestro mayor de obra) designado para la obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Declaracion Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso). | *No presenta (1)* | *No presenta (1)* | *No presenta (1)* |
| I) | **Documentos que demuestren que el oferente cuenta con Capacidad de Equipos, conforme a lo exigido en la Seccion II, 7** | | | |
| | Declaracion jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinado. | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| | En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | Autorizacion a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas. | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| J) | **Documentos adicionales** | | | |

| ÍTEM | | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| | | E & R Electricidad de Fidel Espinoza RUC 1670820-2 | GHM Electromecánica de Amelio Martínez Fernández RUC 2929116-0 | Mancuso & CÍA. S.R.L. RUC 80028337-6 |
| | a. Certificado de Origen Nacional (relacionado a construcciones civiles, rubricado y sellado) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12". La no presentación del certificado no será motivo de descalificación sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | *No cumple(1)* | *No cumple(1)* | *No Cumple (1)* |
| | b. Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) , que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas. | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |
| | d. Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado. | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *Cumple (1)* |
| | e. Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados. | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | f. Cronograma de Obra, debidamente firmado. | *Cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | g. Cronograma físico-financiero propuesto, debidamente firmado. | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* | *No cumple (1)* |
| | h. Un CD conteniendo las Planillas de Precios, en formato editable (Excel Versión 97-2003), con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla firmada y la digital, prevalecerá la Planilla firmada. | *(A cargo del Dpto de Obras Civiles)(1)* | *(A cargo del Dpto de Obras Civiles)(1)* | *(A cargo del Dpto de Obras Civiles)(1)* |

***Observaciones:***

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de*

*La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del código de Contratación.*

**Referencias:**

*(*) = **Documentos Sustanciales** : presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación*

*(1)= Sujeto a verificación de la Unidad Tecnica*

*N/A = No Aplica*

**Abog. Richard M. Benitez Antola**
**Representante de la Asesoría Legal**

Corresponde al Interno GT/OCI/80/2017

**A: Ing. Gaspar Maidana (Coordinadora)**

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 961/2017 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGON ARMADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV TRAMO ES - CARAYAO/ES - SAN ESTANISLAO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2016 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2015 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

| EMPRESAS | CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|
| | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | CAPITAL DE TRABAJO | EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS |
| 1) GHM ELECTROMECANICA de Amelio Martinez | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3) E & R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Cabe señalar, que no se ha realizado la evaluación financiera al oferente MANCUSO & CIA S.R.L., conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en la providencia anterior, señalando que dicho Oferente ha sido descalificado por no presentar las documentaciones requeridas.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 961/2017

## "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGON ARMADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV TRAMO ES - CARAYAO/ES - SAN ESTANISLAO"

### 3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
### EXPRESADA EN GUARANIES

**1) GHM ELECTROMECANICA de Amelio Martinez**

| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | |
|---|---|---|
| CUENTA | Año 2016 | Año 2015 |
| ACTIVO CORRIENTE | 443.738.681 | 428.784.858 |
| PASIVO CORRIENTE | 3.170.052 | 1.459.117 |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | 139,98 | 293,87 |
| CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016) | CUMPLE | CUMPLE |

| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | |
|---|---|---|
| CUENTA | Año 2016 | Año 2015 |
| ACTIVO TOTAL | 614.805.927 | 599.852.134 |
| PASIVO TOTAL | 3.170.052 | 1.459.117 |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | 193,94 | 411,11 |
| CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016) | CUMPLE | CUMPLE |

| CAPITAL DE TRABAJO | | |
|---|---|---|
| CUENTA | AÑO 2016 | |
| Activo corriente año 2016 | | 443.738.681 |
| Pasivo corriente año 2016 | | 3.170.052 |
| CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016) | | 440.568.629 |
| OFERTA EN G. | | 194.194.002 |
| c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION | 15% | 29.129.100 |
| c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA | | 29.129.100 |
| TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS | 58.258.201 | |
| CONDICION | CUMPLE | |

**3) E & R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**

| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | | |
|---|---|---|
| CUENTA | Año 2016 | Año 2015 |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.225.545.415 | 1.737.764.262 |
| PASIVO CORRIENTE | 589.212.602 | 546.389.956 |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | 3,78 | 3,18 |
| CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016) | CUMPLE | CUMPLE |

| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | | |
|---|---|---|
| CUENTA | Año 2016 | Año 2015 |
| ACTIVO TOTAL | 2.958.199.756 | 2.460.703.424 |
| PASIVO TOTAL | 612.243.674 | 619.991.476 |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | 4,83 | 3,97 |
| CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016) | CUMPLE | CUMPLE |

| CAPITAL DE TRABAJO | | |
|---|---|---|
| CUENTA | AÑO 2016 | |
| Activo corriente año 2016 | | 2.225.545.415 |
| Pasivo corriente año 2016 | | 589.212.602 |
| CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016) | | 1.636.332.813 |
| OFERTA EN G. | | 194.194.002 |
| c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION | 15% | 29.129.100 |
| c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA | | 29.129.100 |
| TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS | 58.258.201 | |
| CONDICION | CUMPLE | |

**Elaborado por:** Lic. Carlos C. Domínguez M.

**Verificado por:** Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios